



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 276/11, caratulado "S/ COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE - ÁREA TÉCNICA" y la Resolución de Presidencia N° 277/2011;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 277/2011, se aprobó el cronograma de comisiones de servicio del Área Técnica la ciudad de Río Grande y comuna de Tolhuin, para llevar a cabo inspecciones a las obras gestionadas por el Instituto Provincial de la Vivienda en la citada ciudad y se autorizó el gasto que ellas demanden.

Que mediante Nota Interna N° 2158/11, Letra SC - GEOP - AT, se solicita autorización para comisionar a la Ciudad de Río Grande a los agentes Luís DONNARUMMA y Luís GOMEZ, los días 21 y 22 de Diciembre del corriente año, a los fines de efectuar inspecciones a las obras detalladas en la citada nota.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable en función de su competencia.

Que corresponde autorizar lo solicitado y, en función a ello, ordenar la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de los gastos de combustible que demande su traslado en el vehículo oficial, contra presentación de los comprobantes correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los agentes Luís DONNARUMMA y Luís GOMEZ, a la Ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de Diciembre de 2011, haciéndoles saber que, deberán presentar un informe de los relevamientos efectuados, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de UN DÍA Y MEDIO (1½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes citados en el artículo precedente por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible emergente de la realización de la presente comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el uso del vehículo oficial del Tribunal de Cuentas, VOLKSWAGEN VOYAGE 1,6, dominio JTU 146.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 2.5.6 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 / 2011.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia